

**Referencia: SDCPE/NSO**

**Resolución del Director General de Innovación Educativa por la que se aprueba la convocatoria de la selección de centros docentes de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Primaria o Secundaria Obligatoria para el desarrollo del programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo, programa #PROA+ 2020-2021, durante el curso 2020-2021.**

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su artículo 9, apartado 1, determinó, durante el curso 2019-2020, la suspensión de la actividad educativa en todos los centros y etapas educativas contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. La suspensión temporal de la actividad lectiva presencial durante el curso 2019-20, ha supuesto que algunos alumnos hayan sufrido en mayor grado las consecuencias de la repentina ausencia de la educación presencial. Si bien el confinamiento ha conllevado un impacto en el bienestar y el progreso educativo de todo el alumnado, de forma especial en el alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo.

En la Orden EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso escolar 2020/2021, se establece que se pondrán en marcha programas de cooperación territorial cofinanciados y orientados en dos direcciones: la recuperación de los grupos de alumnos que más han sufrido la brecha educativa y el refuerzo de los centros. En la primera de las líneas, la Consejería de Educación de La Rioja emitió resolución de convocatoria para los centros públicos que imparten la etapa de Educación Primaria para la participación en el programa LECMA, enfocado a reforzar el proceso lecto-escritor y el razonamiento matemático de los alumnos del primer, segundo y tercer cursos de la etapa de Primaria de aquellos alumnos que presenten dificultades y problemas en el aprendizaje asociados a una posible situación de desventaja socioeducativa acrecentados por la situación derivada de la pandemia del COVID-19. En esta misma línea, la Consejería de Educación emitió resolución de convocatoria para los centros educativos privados concertados de La Rioja para la participación en el programa PROLECMA cuyo objetivo, además de reforzar el proceso lecto-escritor y el razonamiento matemático de los alumnos del primer, segundo y tercer cursos, es el de reforzar las áreas instrumentales para el resto de los cursos de Primaria y Secundaria de aquellos alumnos que presenten dificultades y problemas en el aprendizaje asociados a una posible situación de desventaja socioeducativa acrecentados por la situación derivada de la pandemia del COVID-19.

Además del refuerzo curricular, es necesario un apoyo integral al alumnado vulnerable y a sus familias que responda a las necesidades derivadas de la crisis sanitaria por el COVID-19, las cuales han acrecentado las necesidades previas de este colectivo. Se considera necesario reforzar la intervención socio-familiar desde el ámbito educativo e impulsar la implicación y la colaboración de las familias y del entorno comunitario. El trabajo colaborativo Educación-Servicios Sociales se hace más imprescindible, si cabe, en la situación actual.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 8
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2020/136158	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0764963
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Director General de Innovación Educativa			
2			

Por tanto, la presente convocatoria se enmarca en las líneas I y IV del Programa de Cooperación Territorial para la “Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21 provocada por la pandemia del COVID-19” #PROA+ cofinanciada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, **“Adecuación del Proyecto Educativo del centro a las necesidades del curso 2020-21”** e **“Impulso a la implicación y colaboración de las familias y del entorno comunitario con el proyecto educativo del centro en el apoyo integral al alumnado vulnerable”**, con el objetivo de reforzar la intervención socio-familiar desde el ámbito educativo de los alumnos en situaciones de vulnerabilidad social, incrementada por la crisis sanitaria por COVID-19, durante el curso 2020-2021.

Esta convocatoria se registrará por las siguientes

## BASES

### Primera.- Objeto del PROA+ 2020-2021

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar los centros públicos que imparten las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial para la “Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21 provocada por la pandemia del COVID-19” #PROA+ cofinanciada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el marco de las líneas I y IV: **“Adecuación del Proyecto Educativo del Centro”** e **“Impulso a la implicación y colaboración de las familias y del entorno comunitario con el proyecto educativo del centro en el apoyo integral al alumnado vulnerable”**, con el objetivo de reforzar la intervención socio-familiar desde el ámbito educativo de los alumnos en situaciones de vulnerabilidad social, incrementada por la crisis sanitaria por COVID-19, e impulsar la implicación y la colaboración de las familias y de los entornos comunitarios.

### Segunda.- Destinatarios

Son destinatarios de esta convocatoria los centros docentes con titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Primaria o Secundaria Obligatoria.

Los destinatarios últimos de las medidas a desarrollar serán los alumnos con situaciones de vulnerabilidad social y sus familias.

### Tercera.- Objetivos del Programa #PROA+ (20-21)

Partiendo de la evaluación diagnóstica de la realidad de cada centro en estos primeros meses de curso, este programa tiene como objetivo general reforzar la intervención socio-familiar de los alumnos en situación de vulnerabilidad social, así como impulsar la implicación y la colaboración de las familias y de los entornos comunitarios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/136158	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0764963	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				

Los objetivos específicos de este programa son los siguientes:

- Reforzar el trabajo colaborativo de los centros educativos con los Servicios Sociales tanto municipales como del Gobierno de La Rioja.
- Reforzar el apoyo socio-emocional a los alumnos en situación de vulnerabilidad social y sus familias.
- Impulsar el compromiso de las familias para:
  - Apoyar la participación de sus hijos e hijas en las actividades educativas ante cualquiera de los tres escenarios que recoge el Plan de Contingencia General de La Rioja (BOR nº99, de 7 de agosto de 2020).
  - Hacer más visible el interés por su evolución escolar y las expectativas positivas.
  - Mejorar, en cantidad y calidad, la relación con el centro.
- Impulsar una respuesta inclusiva e integral para el alumnado estableciendo alianzas entre los centros educativos y su entorno comunitario.

Para poder alcanzar estos objetivos, la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud quiere reforzar a los centros de titularidad pública que imparten las etapas de Educación Infantil y Primaria con mayor horario de atención por parte del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad y/o del Profesor de la Especialidad de Orientación. En el caso de los centros públicos que imparten la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se dotará a cada centro seleccionado con horario de atención e intervención de un Educador Social o de un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad y/o con mayor horario de atención del Profesor de la Especialidad de Orientación.

#### **Cuarta.- Plazo y formas de presentación de la solicitud.**

Los centros que deseen participar en la presente convocatoria deberán remitir los anexos I y II a la dirección [diversidad2.educacion@larioja.org](mailto:diversidad2.educacion@larioja.org) antes del 22 de diciembre de 2020.

#### **Quinta.- Instrucción del procedimiento.**

1. Se constituirá una Comisión técnica que establecerá la concesión o no del programa, así como el reajuste de los profesionales solicitados para la implementación del programa, en caso de ser necesarios, por cada uno de los centros en relación con el número de alumnos destinatarios del programa. Dicha comisión estará integrada por:
  - a. Presidente: Coordinadora General de Atención a la Diversidad, o persona en quien delegue.
  - b. Vocales: un funcionario del Servicio de Diversidad, Convivencia y Participación Educativa.
  - c. Secretario: un funcionario de la Dirección General de Innovación Educativa nombrado por la presidente de la comisión.

#### **Sexta.- Criterios de selección.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/136158	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0764963
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			

En el caso de que la participación de los centros en la presente convocatoria supere la dotación económica asignada para la ejecución del programa, se establecerán los siguientes criterios de selección:

1. Porcentaje de alumnado con situación de vulnerabilidad social según los datos de la plataforma Racima
2. Número de alumnos acneaes en el centro según los datos de la plataforma Racima.
3. Número de alumnos beneficiarios del programa PROA+, recogidos en el anexo I.

#### Séptima.- Relación de centros seleccionados

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes, y antes de 10 días hábiles, se hará público el listado de centros seleccionados en la página web [www.larioja.org/educacion](http://www.larioja.org/educacion) y se remitirá a los centros por la plataforma Racima.

#### Octava.- periodo de ejecución del programa.

Este programa finaliza el 30 de junio de 2021.

#### Novena.- Compromisos de los centros seleccionados.

Los centros que resulten seleccionados se comprometen a:

- Integrar el programa en el funcionamiento del centro.
- Destinar los recursos personales solicitados en el anexo I para conseguir los objetivos específicos marcados en el anexo II
- Remitir a este centro gestor antes del 30 de junio de 2021 una memoria en la que se evalúen los indicadores remitidos del anexo II, así como una valoración del programa y su impacto en el alumnado usuario del mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
00860-2020/136158	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0764963	
1	Director General de Innovación Educativa			
2				

**ANEXO I**

**SOLICITUD DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA ORIENTACIÓN, EL AVANCE Y EL ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO, PROGRAMA #PROA+ 2020-2021, DURANTE EL CURSO 2020-2021.**

D./<sup>a</sup> ..... como Director/a del CEIP/IES ..... con dirección en C/ ....., nº ....., C.P. ...., Localidad ..... Teléfono ..... , tras haber recibido el apoyo de la mayoría del claustro escolar, en sesión celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, para realizar el Programa #PROA+ 20-21 y haber informado al Consejo Escolar, en sesión celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020:

**SOLICITA**

La participación del centro en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el avance y el enriquecimiento educativo PROA+ 20-21 en las líneas “**Adecuación del Proyecto Educativo del Centro**” e “**Impulso a la implicación y colaboración de las familias y del entorno comunitario con el proyecto educativo del centro en el apoyo integral al alumnado vulnerable**”, cofinanciado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional):

CENTROS QUE IMPARTEN LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA (marcar con una X)	
<input type="checkbox"/>	Aumentar horario de atención del Profesor de la Especialidad de Orientación
<input type="checkbox"/>	Aumentar horario de atención del Profesor técnico de Servicios a la Comunidad
	Nº de alumnado en situación de vulnerabilidad social
	Nº de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo
	Nº de alumnos beneficiarios del programa PROA+
	Dotación actual de horas semanales de atención del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad
	Dotación necesaria de horas de atención del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad para la realización del programa
	Dotación actual de horas de atención del Profesor de la especialidad de Orientación
	Dotación necesaria de horas de atención del Profesor de la especialidad de Orientación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 5 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/136158	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0764963
1 Director General de Innovación Educativa			
2			

**CENTROS QUE IMPARTEN LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

(marcar con una X)

Aumentar horario de atención del Profesor de la Especialidad de Orientación

Aumentar horario de atención del Profesor técnico de Servicios a la Comunidad o solicitar horas de intervención de un Educador Social (Rodea el profesional que se solicita: ***Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad / Educador Social***)

Nº de alumnado en situación de vulnerabilidad social	
Nº de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo	
Nº de alumnos beneficiarios del programa PROA+	
En caso de contar con Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad en el centro, nº de horas de atención semanal	
Dotación necesaria de horas de atención del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad/ Educador Social ( <i>rodea el profesional que se solicita</i> )	
Dotación actual de horas de atención del Profesor de la especialidad de Orientación	
Dotación necesaria de horas de atención del Profesor de la especialidad de Orientación	

En ....., a ..... de..... de 2020

Fdo.:.....

El Director/a

(Sello del centro)

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 6 / 8
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2020/136158	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0764963
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Director General de Innovación Educativa			
2			

## ANEXO II CONTRATO – PROGRAMA

D./<sup>a</sup> ..... como Director/a del CEIP/IES ....., he solicitado participar en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el avance y el enriquecimiento educativo PROA+ 20-21 en las líneas “**Adecuación del Proyecto Educativo del Centro**” e “**Impulso a la implicación y colaboración de las familias y del entorno comunitario con el proyecto educativo del centro en el apoyo integral al alumnado vulnerable**”, cofinanciado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional:

Y, en representación de este centro educativo me comprometo a:

Marcar ↓	
	Integrar el programa en el funcionamiento del centro
	Destinar los recursos personales solicitados en el anexo I para conseguir los objetivos específicos.
	Remitir a este centro gestor antes del 30 de junio de 2021 una memoria en la que se evalúen los indicadores remitidos en este anexo, así como una valoración del programa y su impacto en el alumnado usuario del mismo.

Los objetivos específicos que vamos a desarrollar en el centro son:

Marcar ↓	
	Reforzar el trabajo colaborativo con los Servicios Sociales tanto municipales como del Gobierno de La Rioja
	Reforzar el apoyo socio-emocional a los alumnos en situación de vulnerabilidad social y sus familias.
	Impulsar el compromiso de las familias para: apoyar la participación de sus hijos e hijas en las actividades educativas, hacer más visible el interés por su evolución escolar y las expectativas positivas y mejorar, en cantidad y calidad, la relación con el centro
	Impulsar una respuesta inclusiva e integral para el alumnado estableciendo alianzas entre los centros educativos y su entorno comunitario.
	Otros: (indicar otros posibles objetivos que se pretenden alcanzar)

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 7 / 8
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2020/136158	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0764963
<b>Cargo</b>	<b>Firmante / Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Director General de Innovación Educativa			
2			

Actuaciones que se van a implementar en el centro para alcanzar los objetivos específicos señalados en el punto anterior:

- .
- .
- .
- .
- .

Los indicadores para la valoración del impacto de las actuaciones comprendidas en el programa PROA + serán los siguientes:

- .
- .
- .
- .

En ....., a ..... de..... de 2020

Fdo.:.....

El Director/a

(Sello del centro)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2020/136158	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2020/0764963
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa				
2				